

**PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS ANTE  
EL INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ – IIMP**

**CONDICIONES DE ACREDITACIÓN**

Todos los periodistas que formulen una solicitud de acreditación ante el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP como organizador del Evento “PERUMIN 37 – Convención Minera”, deberán presentar información veraz que permita validar su autenticidad y vigencia solamente si la organización se lo solicita, tales como:

- Un carné de prensa expedido por el medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo; especializados o masivos relevantes para la industria, el evento y de interés nacional) donde labora.
- Una carta con membrete oficial del correspondiente medio informativo.
- Razón Social del medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) la cual indique ser una compañía registrada como medio de comunicación, en estado vigente.
- Ficha RUC del medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) en estado activo.

**CRITERIOS A CONSIDERAR PARA BRINDAR LA ACREDITACIÓN**

- Para el caso de medios de prensa escrita:
  - La publicación deberá tener un mínimo de 04 (cuatro) ediciones de su autoría (en el periodo 2024-2025).
- Para el caso de medios televisivos:
  - Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2025).
- Para el caso de medios radiales:
  - Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2025).
- Para el caso de medios publicados en internet (medios digitales), deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - La publicación en línea deberá tener continuidad durante los últimos 6 meses precedentes a la solicitud de acreditación (año 2025).
  - Asimismo, deberá pertenecer a una compañía registrada como empresa periodística o medio de comunicación, con dirección verificable fuera de la web. Es decir deberá contar con una dirección postal verificable y un número de teléfono.
  - La publicación en línea tendrá que difundir un cúmulo importante de información original, observaciones o análisis sobre cuestiones nacionales o internacionales.
  - **Los perfiles en redes sociales no serán considerados como medios digitales.**

## **PRECISIONES**

En caso el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú - IIMP solicite a un periodista la documentación requerida en los primeros ítems del presente documento, este deberá presentarlo para validar que trabaja y/o representa al medio inscrito.

En ese sentido, el IIMP podrá solicitar que presenten los siguientes documentos: los dos (02) últimos números de su publicación, si representan a un medio de prensa escrita; las grabaciones de dos (02) reportajes recientes, si representan a una emisora de radio o un canal de televisión; una (01) carta de medio de prensa audiovisual que tenga la intención de difundir su trabajo, si trabajan para sociedades de producción televisiva independientes; recortes de prensa originales y fotos con el nombre de la publicación que las ha editado, si son reporteros gráficos; o tres (03) artículos recientes firmados con su nombre, si trabajan para medios de información publicados en Internet.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP podrá solicitar pruebas documentadas adicionales para establecer claramente las condiciones de los solicitantes y validar su autenticidad. Las solicitudes serán examinadas caso por caso y las decisiones del IIMP son inapelables.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP se reserva el derecho a denegar o anular la acreditación a los periodistas de medios informativos, en el caso de no presentar información veraz y cuyas actividades sean contrarias a las actividades del Evento “PERUMIN 37 – Convención Minera”.

Los periodistas que formulen una solicitud de acreditación deberán presentar la información a partir del martes 29 de abril del 2025, la fecha máxima para hacerlo será el viernes 15 de agosto del 2025.

Comunicaciones IIMP / Abril / 2025